

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 14.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA CLAUDIA ANDREA ESCOBAR REY, PRIMERA SECRETARIA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIO, EN IGUAL CARÁCTER, EN LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), CON SEDE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 10 de enero de 2023

VISTO: El artículo 8 de la Ley Nº 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio.

Lo establecido en la Resolución Nº 628/2016 "Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Que el artículo 16 de la Ley Nº 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar a la señora Claudia Andrea Escobar Rey, Primera Secretaria de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, para prestar servicio, en igual carácter, en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, con cafegoría D26.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola Ministro

NIO